PLAN

6 025

Filial TIERRA DEL FUEGO
Vigencia 23/09/2025

osde

CARTILLA MÉDICA

6 025

ASISTENCIA MÉDICA

0810.888.7788
0810.999.6300

RIESGO DE VIDA

0810.666.1111

ATENCIÓN AL SOCIO

11.4872.9000
0810.555.6733
LUNES A VIERNES DE 9 A 20 H

CENTROS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA
Centros de atención personalizada23

GINECOLOGÍA INFANTO-JUVENIL
Río Grande17
Ushuaia19

NORMAS GENERALES
Acreditación13
Certificación13
Cómo utilizar el servicio9
Limitaciones en la cobertura12
Plan asistencial9
Servicios y cobertura10
servicio social13

NORMAS GENERALES

En OSDE trabajamos para ofrecerte la red de profesionales e instituciones más amplia y de mayor calidad. La cartilla médica se actualiza diariamente, lo que significa que la disponibilidad de prestadores es dinámica y puede cambiar.
Por este motivo, te invitamos a consultar la cartilla online para contar con la información más reciente sobre profesionales, centros de salud y farmacias. Podés acceder a ella a través de nuestra web y de la app OSDE.

CÓMO UTILIZAR EL SERVICIO

OSDE

Además de las prestaciones incluidas en el Nomenclador Nacional y el Programa Médico Obligatorio (Res. 201/02 M.S., modificatorias y/o complementarias), cubre una amplia variedad de prácticas adicionales.
Los profesionales cuyos servicios se ofrecen en esta cartilla ejercen su profesión en forma liberal y de acuerdo a su buen saber y entender, por lo que el hecho de que indiquen determinada práctica no implica que la asesoría médica de OSDE no pueda evaluarla y eventualmente ofrecerte una alternativa terapéutica.
Asimismo, que los servicios de un profesional o institución sean ofrecidos en determinada especialidad, no quiere decir que se encuentre contratado para el resto de las especialidades que dicho prestador pudiera ofrecer, ni que un prestador ofrecido para realizar consultas médicas se encuentre contratado para realizar otro tipo de prácticas (por ejemplo quirúrgicas). Ante cualquier duda o consulta al respecto podés escribirnos por WhatsApp al 11.4872.9000 o llamarnos al 0810.555.6733, de lunes a viernes, de 9 a 20 horas.

TU CREDENCIAL

Al momento de efectivizarse el alta en OSDE, te enviaremos un email de bienvenida con el link de descarga la app OSDE para que puedas acceder a tu credencial digital.
Solo es necesario contar con conexión a internet para bajar la app e ingresar por primera vez.

ATENCIÓN CON PROFESIONALES DE CARTILLA

Podés coordinar un turno en forma directa con los profesionales o las instituciones contratadas. Para hacerlo, deberás realizar una búsqueda en nuestra cartilla médica y reservar la cita online o en forma telefónica.
Cuando asistas al turno, recordá llevar tu credencial digital y tu DNI para validar tu identidad.

EQUIPOS MÉDICOS

En las especialidades en las que figuran equipos médicos, el socio de OSDE no podrá ejercer derecho de preferencia entre los integrantes del Equipo, sea en consultorio, en centros o en instituciones hospitalarias.
El Jefe del Equipo, Director o Consultor actuará en forma personal según las normativas internas de cada equipo cuando las características del caso lo requieran.
Encontrarás en cartilla las siguientes posibilidades:

- **Dr. y Equipo**

En este caso, tanto el Jefe del Equipo como sus integrantes están contratados para la atención de tu plan sin que implique el pago de honorarios privados o diferencias de ningún tipo.

- **Institución**
 Dr. . . . (Jefe de Equipo, Director, Consultor)
- **Equipo de: Dr. . . .**

En estos dos casos, el acuerdo alcanza solo al equipo. La actuación del Jefe, Director o Consultor quedará a consideración de los otros miembros. Si optás por la atención personalizada del Jefe de Equipo, podrán solicitarte el pago de aranceles privados.

AUTORIZACIÓN PREVIA

Solo requerirán autorización previa las prácticas de mayor complejidad y las internaciones clínicas y/o quirúrgicas y su otorgamiento tendrá evaluación por parte de nuestra Asesoría Médica.
Es posible solicitar la autorización:
en la sección Gestiones Online de nuestra web y Trámites de la app OSDE;
en uno de nuestros Centro de Atención;
a través de las instituciones contratadas.

Ante cualquier duda o consulta al respecto, podés escribirnos por WhatsApp al 11.4872.9000 o llamarnos al 0810.555.6733, de lunes a viernes, de 9 a 20 horas.

PLAN ASISTENCIAL

ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA

El Plan Médico Asistencial de OSDE está basado en los principios de la atención primaria de la salud, entendiéndola no sólo como la cobertura para el primer nivel de atención, sino como una estrategia de organización de los servicios sanitarios.
Se sostienen los principios de: privilegiar la preservación de la salud antes que las acciones curativas y por lo tanto reforzar las acciones de prevención; brindar una cobertura integral con un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud y asegurar un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria, conforme a la Resolución 201/02 MS, Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica, promoviendo el Programa Vigilancia de Salud y Control de Enfermedades (VIGIA).

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Junto con Fundación OSDE organizamos diferentes charlas y transmisiones en vivo, relacionadas con la promoción y prevención de la salud.
La información de los próximos eventos se encuentra a tu disposición en la web de Fundación OSDE y sus redes sociales para que puedas consultarlas cuando te resulte cómodo.
Todas las charlas quedan grabadas y si te perdiste alguna podés verla cuando quieras a través del canal de YouTube de Fundación OSDE.

Plan Materno Infantil

Para OSDE es de fundamental importancia el cumplimiento del Plan, en su integridad, con el fin de fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, conforme lo previsto por la ley 27.611.
La cobertura es del 100% en la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido.
Para la madre abarca el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.
La cobertura de medicamentos es del 100% para aquellos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio y del 40% para los medicamentos ambulatorios no relacionados con el embarazo y parto.
OSDE promueve el contacto inmediato del recién nacido con la madre, estimula la lactancia materna por considerarla fundamental en el desarrollo psicofísico del recién nacido y otorga cobertura total, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.279 de Pesquisa neonatal, de los estudios para la detección y posterior tratamiento de la fenilcetonuria, hipotiroidismo, enfermedad fibroquística, galactosemia, hiperplasia suprarenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis; anomalías metabólicas genéticas y/o congénitas inaparentes al momento del nacimiento.

Programa de detección precoz del Cáncer de Colon

Está orientado a pacientes mayores de 50 años o a aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo. El diagnóstico en estadios iniciales modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida. Deberán garantizarse los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en material fecal o colonoscopía.

Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino

OSDE promueve la detección precoz de las patologías del cuello uterino por medio de acciones de educación, información y libre acceso a las prestaciones de diagnóstico y tratamiento eficaz. Además, brinda cobertura total de un Papanicolau (PAP) anual, a todas sus beneficiarias mayores de 18 años o que hayan iniciado las relaciones sexuales, independientemente del resultado del mismo.

Programa de Prevención del Cáncer de Mama

OSDE, consciente de que el cáncer de mama es la neoplasia más frecuente en la población femenina, promueve la detección precoz de la patología, incentivando la prevención eficaz por medio del autoexamen, los estudios mamográficos anuales a toda mujer mayor de 35 años, independientemente de su resultado y los controles periódicos efectuados por el especialista.

Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673)

El objetivo del programa es ofrecer la atención de consultas, tanto individuales como de parejas a los fines de brindar asesoramiento y atención de la planificación familiar y/o patologías relacionadas.
Tendrán cobertura del 100% para los socios y socias de OSDE los anticonceptivos orales, el DIU-CU, el Sistema Intrauterino de Liberación de Levonorgestrel/SIU/DIULING (según recomendación de uso Art. 2 Res. 2922/19 SGS-MSYDS), el implante subdérmico, los condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas.
Asimismo OSDE dará cumplimiento a la Resolución 755/06 SSSalud y cubrirá al 100% la ligadura de trompas y la vasectomía.
También se otorga cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), de acuerdo a los términos de la Resolución 232/07 M.S.

Programa de Odontología Preventiva

OSDE realizará campañas de educación para la salud bucal y otorgará libre acceso a las prestaciones de odontología preventiva.

ATENCIÓN SECUNDARIA

OSDE brindará atención en las siguientes especialidades médicas:

Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología
Cirugía de Cabeza y Cuello
Cirugía Cardiovascular
Cirugía General
Cirugía Infantil
Cirugía Plástica Reparadora
Cirugía de Tórax
Clínica Médica
Dermatología
Diagnóstico por imágenes: Radiología, Tomografía computada, Resonancia Magnética y Ecografía
Endocrinología
Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
Gastroenterología
Geriatría
Ginecología
Hematología
Hemoterapia
Infectología
Medicina Familiar y General
Medicina Nuclear: diagnóstico y tratamiento
Nefrología
Neumonología
Neurología
Nutrición
Obstetricia
Oftalmología
Oncología
Ortopedia y Traumatología
Otorrinolaringología
Pediatría
Psiquiatría
Reumatología
Terapia Intensiva
Urología

SERVICIOS Y COBERTURA

ANGIOPLASTÍA TRASLUMINAL CORONARIA

Cobertura del 100% con institución y médico de cartilla contratados para la prestación. Requiere autorización previa.

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA

Cobertura del 100% con institución y médico de cartilla contratados para la prestación.
Cobertura total en prácticas y exámenes complementarios de diagnóstico
(estudios de medicina nuclear, estudios hemodinámicos en internación).
Cobertura total de internación y cirugía sin topes:
100% en medicamentos y material descartable (incluye bomba de circulación extracorpórea).
100% en honorarios del equipo profesional actuante.
100% en prótesis valvulares e implantes (por provisión directa a través de instituciones contratadas).
100% en controles y exámenes post-quirúrgico.
Esta prestación requiere autorización previa.

CONSULTAS MÉDICAS

Cobertura del 100% con profesionales o instituciones de nuestra cartilla.
• En consultorio
Podés acceder a la atención en los consultorios particulares de los diferentes profesionales o en los consultorios centrales de las instituciones que figuran en la especialidad y cuentan con un cuerpo profesional propio.
• En domicilio
Si tu médico de cabecera realiza visitas a domicilio, te sugerimos que te contactes directamente para solicitarle esa atención, ya que sobre la base del conocimiento previo de tu historial clínico y el de tu familia, podrás contar con una consulta más personalizada.
En caso contrario, podés comunicarte al 0810.888.7788 y solicitar la atención domiciliaria.

En todos los casos deberás contar con la credencial digital, el DNI para validar tu identidad y deberás abonar al profesional actuante un coseguro (acorde Res. 1926/24 M. Salud y modificatorias) para visitas domiciliarias, por cada paciente atendido, cuyo valor es de $15.000.

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:
· Los programas preventivos.
· Oncología.
· Discapacidad.
· Plan Materno Infantil.
· Emergencias / Código Rojo.
· Prácticas de enfermería.
· Ley 27.611: Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia - Ley 1000 días.
· Ley 27.675: Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis virales, otras infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC).
· Ley 26.928: Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.
· Ley 27.447: Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
(Ver apartado de Urgencias)

CUIDADOS PALIATIVOS

Se denomina cuidados paliativos a la asistencia activa y total del paciente que no responde al tratamiento curativo que le fue impuesto. En estos casos actúa un equipo multidisciplinario cuyo objetivo es calmar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente.
OSDE brindará cobertura del 100% de las prestaciones que se mencionan en el Anexo II y III de la Resolución 201/02 MS.

DISCAPACIDAD

La cobertura integral de las prestaciones previstas en la ley 24.901 y sus concordantes será satisfecha exclusivamente a través de profesionales o instituciones contratados por OSDE a tal fin (art. 6). Todas las prestaciones requerirán auditoría previa.
Para acceder a esta cobertura, deberás escribirnos por WhatsApp al 11.4872.9000 o llamarnos al 0810.555.6733 (OSDE), comunicarte a través de nuestra web www.osde.com.ar/contacto o acercarte a cualquiera de nuestros Centros de Atención Personalizada, siempre en forma previa al inicio de cualquier tratamiento, a fin de asesorarte respecto a las prestaciones cubiertas, subespecialidades no discriminadas en cartilla y profesionales o instituciones a tu disposición.
Asimismo, deberás presentar la documentación que detalla en la Guía de Discapacidad.
Se deberá realizar una evaluación interdisciplinaria con el Equipo que OSDE designe a tal efecto, ya sea tanto al inicio o en cualquier etapa del tratamiento, con el fin de evaluar el plan propuesto por el médico tratante y así ofrecer una orientación prestacional adecuada a las características de la persona con discapacidad a través de los profesionales o instituciones contratados por OSDE. El médico tratante podrá presenciar la evaluación y ponerse en contacto con el Equipo interdisciplinario de la Asesoría Profesional de OSDE a través de los medios informados anteriormente.
Tené en cuenta que oportunamente será imprescindible presentar copia del Certificado Único de Discapacidad, indicación médica del plan de tratamiento y resumen de historia clínica, además de la documentación que eventualmente se te pueda solicitar para el caso particular.
En aquellas situaciones en que se requiera una orientación, diagnóstico y/o tratamiento en el área de psiquiatría, psicología y/o psicopedagogía, ponemos a tu disposición 2 modalidades de servicio:
Acceso directo:
Podrás comunicarte telefónicamente con el profesional contratado por OSDE con el que quieras realizar el tratamiento a fin de coordinar su inicio.
Si deseás realizar una Orientación Vocacional o si posees prescripción médica de Psicodiagnóstico, Evaluación Neurocognitiva o Evaluación Neuropsiquiátrica, podrás comunicarte directamente con el profesional contratado por OSDE de tu elección.
Acceso con entrevista de orientación:
Esta entrevista tiene por objetivo determinar tanto el tipo de tratamiento como el terapeuta

adecuado y es sin cargo para el afiliado.
El turno se solicita a través de la cartilla web o móvil seleccionando la especialidad:
ORIENTADORES SALUD MENTAL ADULTOS ó ORIENTADORES SALUD MENTAL NIÑOS Y ADOLESCENTES.

FERTILIZACIÓN ASISTIDA
Cobertura según Ley 26.862, en Instituciones y con médicos contratados para la prestación.

PS FLEBOLOGÍA (Tratamiento Esclerosante)
8 sesiones de tratamiento esclerosante con cobertura del 100% por única vez, con prestadores de cartilla contratados para la misma. La medicación se cubre al 40% a través de las farmacias adheridas.

HEMODIÁLISIS Y DPCA
La cobertura será del 100% con profesionales o instituciones contratados para la prestación, siendo requisito indispensable la inscripción del paciente en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento.
Cobertura del 100% del material descartable.
La Auditoría Médica de OSDE establecerá la modalidad de cobertura según la necesidad individual de cada beneficiario.
Esta prestación requiere autorización previa.

INTERNACIONES
La internación, en cualquier modalidad (sanatorial, hospital de día o domiciliaria) será canalizada a través de las entidades contratadas, de común acuerdo con el profesional que lo atiende según la disponibilidad de camas de las instituciones.
Se dará cobertura del 100% de gastos sanatoriales, siempre que el sanatorio esté dentro de la cartilla.
Esta prestación requiere autorización previa.

Instituciones que atienden a través de su cuerpo profesional
Si seleccionaras una institución que atiende con su cuerpo profesional tené en cuenta que las que figuran en cartilla con 1 y 2 asteriscos (*) (**), determinarán qué médico miembro del equipo prestará el servicio solicitado. Si deseás atenderte con un integrante en particular, este profesional podrá solicitarte un arancel diferencial, no reintegrable.

- **Acompañantes**

Fuera del horario de visitas, el sanatorio puede cobrar un derecho de acompañante, ocupes o no la cama. Te sugerimos informarte sobre el monto a abonar antes de hacer uso de este servicio. La prestación incluída en el derecho de acompañante es privativa de cada institución.
Cobertura del 100% para menores de hasta 15 años inclusive, por el tiempo que dure la internación.

- **Habitación Compartida**

El Servicio de internación será otorgado en todos los casos (clínicos, quirúrgicos, psiquiátricos, etc.) en habitación compartida.

- **Extras en internación**

Los eventuales gastos por llamadas telefónicas, servicio de cable/internet, acompañante para mayores de 15 años, room service, etc., se encuentran fuera de la cobertura, por lo que te sugerimos informarte sobre los costos y características en la institución sanatorial.

Internación de Urgencia
Si se produce este tipo de internación (a través de los servicios de emergencia), la orden podrá ser gestionada, dentro de las 24 horas del día hábil posterior a la misma.

MATERIAL RADIOACTIVO
Cobertura del 100% en centros especializados de cartilla.

MATERNIDAD
En instituciones y con médico de cartilla contratados para la prestación, cobertura del 100%.
En caso de seleccionar dentro de la especialidad una institución que atiende con su cuerpo profesional (las que figuran en su cartilla con 1 y 2 asteriscos (*) (**), deberás tener en cuenta que si al momento de requerir la atención el obstetra elegido no se encontrara de guardia y pidieras su presencia, se te podrá requerir un arancel diferencial no reintegrable.
Esta prestación requiere autorización previa.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS
(Ver Farmacias - Normas para la Atención)
OSDE brinda cobertura de todos los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del PMO, Res. 310/04 M.S., sus modificatorias y/o complementarias.
Cobertura del 40% en medicamentos ambulatorios, del 70% en ciertos medicamentos ambulatorios para los pacientes con patologías crónicas prevalentes y del 100% en internación.
Se contempla la cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).
Cobertura del 100% de: eritropoyetina para el tratamiento de la IRC; dapsona, para el tratamiento de la lepra; inmunoglobulina antihepatitis B (según recomendaciones de uso del Anexo III); drogas para el tratamiento de la tuberculosis; insulina (Res. 301/99 M.S. y AS); piridostigmina (Res. 791/99 M.S. y AS).
Cobertura del 100% de los medicamentos incluidos en las Res.731/23 SSSalud- y sus modificatorias - SURGE (Sistema Único de Reintegros por Gestión de Enfermedades por prestaciones - Prótesis y Ortesis y Medicamentos de alto costo y medicamentos VIH) 262-SSSALUD y modificatorias (Provisión del medicamento Factor VIII para pacientes que se encuentren bajo tratamiento como profilaxis e inmunotolerancia de Hemofilia A Severa).
Cobertura del 100% de los medicamentos y productos médicos enumerados en la Res. 2894/19 SGS/MSYDS para el tratamiento de la fibrosis quística.
Si tenés dudas o consultas respecto de la documentación necesaria para acceder a esta cobertura, escribirnos por WhatsApp al 11.4872.9000, comunicate con nuestro Centro de Atención Telefónica al 0810.555.6733, contactanos a través de nuestra web www.osde.com.ar/contacto, o acercate a cualquiera de nuestros Centros de Atención Personalizada.

ODONTOLOGÍA
PS Ortodoncia y Ortopedia Funcional
(Ver Odontología - Normas para la Atención)

ÓPTICA
OSDE otorga cobertura del 100%, con prestadores contratados para la prestación, de anteojos con lentes estándar a niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de visión que les permita sostener una educación que maximice sus potenciales personales.

OTOAMPLÍFONOS
Con idéntico criterio que el anterior OSDE otorga cobertura del 100% de otoamplífonos en niños de hasta 15 años, por provisión directa.

OTRAS COBERTURAS PRESTACIONALES ESTABLECIDAS EN NORMATIVAS VIGENTES
· Diabetes: cobertura al 100% de los insumos, conforme a lo establecido en la Ley 26.914.
· Cobertura al 100% de los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
· Ley 26.743 Identidad de Género.
· Ley 25.415 Programa Nacional de detección temprana y atención de la hipoacusia.
· Ley 26.657 Salud Mental y Dec. Reglamentario 603/13.
· Ley 27.071 Pacientes Ostomizados.
· Ley 26.872 Cirugía Reconstructiva por Patologías Mamarias.
· Ley 27.305 Leches medicamentosas.
· Ley 27.306 Trastornos del aprendizaje.
· Cobertura del tratamiento de la obesidad de acuerdo a lo previsto en la Res. 742/09.
· Detección, diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la enfermedad celíaca, en un todo de acuerdo con la Ley 27.196 y la Res. 102/11 M.S.
· Ley 25.929 Parto Humanizado.
· Ley 27.610 Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

PRÁCTICAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
Son aquellas prácticas de rutina, exámenes complementarios y de diagnóstico, tales como análisis clínicos, radiografías, ecografías, resonancias, tomografías.
Cobertura del 100% con profesionales o instituciones de la cartilla contratados para la prestación.
Para realizar estos estudios no se necesita autorización previa.
Para acordar una cita, comunicate de manera telefónica o a través de la opción VER AGENDA de nuestra web con los centros especializados de la Cartilla Médica. Al momento de asistir, deberás presentarte con tu credencial, Documento de Identidad y la orden médica.
La validez de la prescripción es de 60 días. Si la misma venciera, solo el médico tratante podrá extenderla.

PRÁCTICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD

Son aquellas prácticas de alta tecnología y baja frecuencia, tales como ecodoppler transesofágico, biopsia bajo control ecográfico o tomográfico.

Cobertura del 100% con profesionales o instituciones de la cartilla contratados para la prestación.

Algunas prácticas de mayor complejidad podrán requerir autorización previa. Si tenés dudas o consultas podés escribirnos por WhatsApp al 11.4872.9000 o llamarnos al 0810.555.6733, de lunes a viernes, de 9 a 20 horas.

PRÓTESIS E IMPLANTES QUIRÚRGICOS NACIONALES

Cobertura del 100%

En prótesis e implantes nacionales, por provisión directa a través de las instituciones contratadas.

PRÓTESIS NO QUIRÚRGICAS Y ORTESIS NACIONALES

Cobertura del 50%

Corset, férulas y demás elementos de ortopedia.

REHABILITACIÓN Fonoaudiología, Kinesiología, Fisiatría y Rehabilitación cardiovascular

Cobertura con profesionales o instituciones de nuestra cartilla:

• En consultorio:

Cobertura del 100%.

• En domicilio:

Cuando sea necesario realizar estos tratamientos en domicilio, deberás abonar un coseguro (acorde Res. 1926/24 M. S. y modificatorias). Los valores se detallan a continuación:

· Kinesiología $17.000
· Fonoaudiología $17.000

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

· Los programas preventivos.
· Oncología.
· Discapacidad.
· Plan Materno Infantil.
· Emergencias / Código Rojo.
· Prácticas de enfermería.
· Ley 27.611: Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia - Ley 1000 días.
· Ley 27.675: Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis virales, otras infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC).
· Ley 26.928: Creación Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.
· Ley 27.447: Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

• En internación:

De corresponder su cobertura en internación, la misma se otorgará en habitación compartida.

• Rehabilitación Cardiovascular: PS

Se cubrirá hasta 6 meses (48 sesiones). Esta prestación requiere autorización previa.

• Estimulación temprana:

En los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/02, sus modificatorias y/o complementarias.

SALUD MENTAL

Psicología
Psiquiatría
Psicopedagogía
Drogadependencia y Alcoholismo
Evaluación Neurocognitiva Psicológica
Evaluación Neuropsicopedagógica
Hospital de Día Salud Mental
Internaciones Psiquiátricas
Orientación Vocacional
Psicodiagnóstico
Trastornos de la conducta alimentaria

(Ver Salud Mental - Normas para la Atención)

SERVICIO DE AMBULANCIA

Se solicita al equipo de Urgencias de OSDE. Para hacerlo, podés llamar al Tel. 0810.888.7788 o al 0810.999.6300, o escribir por WhatsApp al 11.4872.9100 durante las 24 horas.

TRASLADO PARA ACCIDENTADOS

OSDE brinda cobertura total en traslado de pacientes accidentados, hasta el lugar más cercano que posea la complejidad requerida para la atención dentro del país.

TRASPLANTES

OSDE brinda cobertura total, con profesionales o instituciones contratados para la prestación, en estudios previos del paciente y del donante, internación y cirugía.

100% en medicamentos y material descartable.

100% en honorarios del equipo profesional.

100% en medicamentos post-trasplante por provisión directa a través de las instituciones contratadas.

Esta prestación requiere autorización previa.

TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS

Cobertura del 100% en instituciones contratadas de:

Acelerador lineal
Telecobaltoterapia
Radioterapia
Radioisótopos
Radioterapia tridimensional conformada

Quimioterapia: cobertura del 100% de medicamentos de acuerdo a las indicaciones aprobadas por la ANMAT para cada uno de ellos. Provisión directa a través de instituciones contratadas de citostáticos, según patología, con presentación de plan oncológico y protocolo. La corticoterapia que eventualmente acompañe este tipo de tratamientos también tendrá una cobertura del 100%.

Esta prestación requiere autorización previa.

URGENCIAS

(Ver apartado de Urgencias)

VACUNAS

40% de descuento en Farmacias y Centros de Vacunación adheridos, con la sola presentación de tu credencial, orden médica y Documento de Identidad, siempre que las vacunas se encuentren incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación.

PS **Prestación Superadora**

LIMITACIONES EN LA COBERTURA

No serán cubiertos por OSDE todos aquellos tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación:

Se encuentren en etapa experimental.
No sean avalados científicamente.
Se opongan a normas legales vigentes.
Se contrapongan al proceso natural de la vida del individuo.
Internaciones psiquiátricas crónicas.
Internaciones geriátricas.
Cosmetología.
Internaciones en los procesos crónicos de cualquier etiología y patogenia, no reversibles ni mejorables con tratamientos médicos y/o quirúrgicos, salvo los episodios agudos o complicaciones o estados terminales que aparecieran en el curso de dichos procesos.
Supuestos que deben ser atendidos por las administradoras de Riesgos de Trabajo.

Las prestaciones se brindarán a través de los profesionales de la cartilla del Plan prestacional PMO durante el tiempo indicado en el formulario de afiliación. Una vez cumplidos los plazos mencionados, la cobertura incluirá a los profesionales detallados en esta cartilla.

* Existen prestaciones obligatorias de cobertura médico-asistencial, informate de los términos y alcances del Programa Médico Obligatorio en www.buenosaires.gob.ar (Art. 1 Ley 2.792 C.A.B.A.)

Superintendencia de Servicios de Salud
0800-222-SALUD (72583),
www.sssalud.gob.ar
(R.N.A.S. 4-00800-0)
(R.N.E.M.P. 1408)

PS SERVICIO SOCIAL

OSDE pone a tu disposición un grupo de Asistentes Sociales que brindarán contención al afiliado y a tu grupo familiar durante la internación.
Ante la visita del Asistente Social, podrás expresar tus necesidades u observaciones, las cuales nos ayudarán a mantener la calidad de nuestras prestaciones. Este contacto pretende dar fluidez y minimizar las inquietudes que pudieran surgir, estableciendo, entre la institución de internación y tu sistema de salud, un vínculo para tu beneficio.
Además, podés asesorarte en: temas de adopción, información de socios en tránsito provenientes de otras filiales, etc.

Recibirás este servicio en forma espontánea, o podés requerirlo llamando al:

4310-5189/91 de 10 a 18 horas
(Ciudad de Buenos Aires y G.B.A.) o al

0810-555-6733
(resto del país)

CERTIFICACIÓN

Los especialistas de nuestra cartilla médica identificados con el ícono:



cumplieron con el proceso de certificación médica.
La misma supone la evaluación de su capacitación, formación y calidad profesional.
Es un proceso voluntario (disponible para todos, pero aplicado solo para aquellos que lo soliciten expresamente), realizado por los pares (las sociedades científicas y demás entidades que participen en el sistema) en forma periódica, (la evaluación debe actualizarse, asegurando la continuidad en la formación del médico).
No es un título habilitante ya que se puede ejercer la profesión sin estar certificado, pero sí expresa que quien la ha cumplido cuenta con requisitos técnicos que significan un respaldo a la calidad de su formación y de su ejercicio médico.
La ejecución de los procedimientos está a cargo de las correspondientes entidades científicas y el Consejo de Certificación de Profesionales Médicos, fundado bajo el auspicio de la Academia Nacional de Medicina, que reconoce y avala la tarea realizada por ellos.
En el momento de obtener su diploma, los especialistas certificados reciben un decálogo de normas morales y deontológicas establecidas por la Asociación Médica Mundial.
La Incorporación de Profesionales Médicos que accedan al proceso de certificación, estará identificada en nuestras cartillas.

ACREDITACIÓN

Las instituciones identificadas en nuestra cartilla médica con el ícono:



cumplieron con el proceso de acreditación realizado por el Instituto Técnico para la Acreditación de Establecimientos de Salud (ITAES).
En el caso de los laboratorios, la misma pudo haber sido otorgada también por la Fundación Bioquímica Argentina (FBA).
Se trata de la modalidad de evaluación de la calidad de los servicios más extendida en el mundo y tiende a lograr una continua optimización en la atención médica. Es un procedimiento al que los establecimientos acceden en forma voluntaria y periódica y a través del cual se verifica que se cumpla con las condiciones de calidad y seguridad requeridas por modelos internacionalmente reconocidos.
El ITAES, es una entidad no gubernamental cuyos estándares provienen del asesoramiento de instituciones científicas y expertos en el tema y cuenta con el respaldo de la International Society for Quality in Health Care (ISQUA) de la cual forma parte.
La FBA es una entidad no gubernamental que lleva adelante varios programas, entre los cuales se encuentra el "Programa de Acreditación de Laboratorios" (PAL), que establece los estándares que deben seguir los laboratorios participantes.

PS **Prestación Superadora**

CUERPO MÉDICO

CUERPO MÉDICO - Río Grande

GINECOLOGÍA INFANTO - JUVENIL

Río Grande

Dra. Tibaldi Silvina Susana
11 de Julio 759
Tel. (02964)43-4364 (02964) 15473823
Whatsapp
20 de Junio 815
Tel. (02964)42-0050

CUERPO MÉDICO - Ushuaia

GINECOLOGÍA INFANTO - JUVENIL

Ushuaia

Dr. Guilburd Guillermo Enrique
Jainen 133 Ed. Mario Celador
Tel. 2901-422-635

Dra. Sgallini Karen Veronica
Onachaga 184
Tel. (02901)42-2635

Dr. Torroba Marcelo Antonio
Damiana Fique 51
Tel. (02901)42-2635

CENTROS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

6 025

ASISTENCIA MÉDICA

0810.888.7788
0810.999.6300

RIESGO DE VIDA

0810.666.1111

ATENCIÓN AL SOCIO

11.4872.9000
0810.555.6733
LUNES A VIERNES DE 9 A 20 H

CENTROS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Y GRAN BUENOS AIRES

FILIAL METROPOLITANA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

CABECERA:
Av. Leandro N. Alem 1067 , (C1001AAF)

BARRACAS:
Av. Montes de Oca 562 , (C1270AAS)

BARRIO NORTE:
Av. Callao 1315 , (C1023AAF)

BELGRANO:
Juramento 2075 , (C1426DNG)

CABALLITO:
Av. Rivadavia 5317 , (C1424AAA)

DEVOTO:
Av. Francisco Beiró 3275 , (C1419HYG)

FLORES:
Av. Rivadavia 6668 , (C1406GLW)

MICROCENTRO:
Av. Corrientes 420 , (C1043AAD)

PALERMO:
Av. Santa Fe 3157 , (C1425BGU)

VILLA URQUIZA:
Av. Triunvirato 4301 , (C1431FBU)

GRAN BUENOS AIRES

CASTELAR:
Gob. Inocencio Arias 2433 , (B1712CDE)

ESCOBAR:
Mitre 538 , (1625)

LANÚS:
Hipolito Yrigoyen 4155 , (1824)

LOMAS DE ZAMORA:
Av. Hipólito Yrigoyen 9320 , (B1832DFC)

MARTÍNEZ:
Alvear 351 , (B1640EWA)

MONTE GRANDE:
General Las Heras 374 , (B1842DKH)

MORENO:
Colectora Sur Acceso Oeste KM 41 , (B1738AA)

NORDELTA:
Av. de los Lagos 6855 Loc 9, (1670)

PILAR:
Colectora Panamericana 50 , (B1629ANG)

QUILMES:
Alte. Brown 526 , (B1878FWL)

RAMOS MEJÍA:
Av. de Mayo 739 , (B1704BUA)

SAN ISIDRO:
Chacabuco 229 , (B1642CHA)

SAN MARTÍN:
San Martín 1911 , (B1650BJG)

SAN MIGUEL:
Dr. R. Balbín 1026 , (B1663NCX)

VICENTE LÓPEZ:
Av. Maipú 1781 , (B1638ABE)

INTERIOR DEL PAIS

BUENOS AIRES

FILIAL BAHÍA BLANCA

CABECERA:
Rodríguez 362 , (B8000HSH) Bahía Blanca

TRES ARROYOS:
25 de Mayo (esquina Maipu) 399 , (B7500AKI)

VIEDMA:
Belgrano 461 , (R8500BEA) Buenos Aires

FILIAL BUENOS AIRES CENTRO

CABECERA:
Av. Santamarina 451 , (B7000AYE) Tandil

AZUL:
Av. 25 de Mayo 741 , (B7300ILF)

OLAVARRIA:
Vicente López 2422 , (B7400CRD)

FILIAL CHIVILCOY

CABECERA:
Av. Soárez 38 , (B6620LRN)

9 DE JULIO:
LIBERTAD 1010 , (B6500DGF)

BRAGADO:
Rivadavia 1430 , (B6640BZD)

CAPILLA DEL SEÑOR:
Bartolomé Mitre 482 , (B2812DIG)

LUJAN:
Av. Humberto Primo 1244 , (B6700APE)

MERCEDES:
Calle 27 388 , (B6600DIJ)

SAN ANTONIO DE ARECO:
Alvear 352 , (B2760ACH)

FILIAL JUNÍN

CABECERA:
Bartolomé Mitre 90 , (B6000EFB) Junín

CHACABUCO:
Alsina 136 , (B6740AAO)

GRAL. VILLEGAS:
Alberti 510 , (B6230AGJ)

LINCOLN:
Av. 9 de Julio 257 PB, (B6070ACC)

SALTO:
San Pablo 567 , (B2741ACK)

FILIAL LA PLATA

CABECERA:
Calle 50 925 , (B1900ATK)

CITY BELL:
Diagonal 3 (Jorge Bell) 178 , (B1896AAN)

IRAOLA:
Colectora Au. Bs. As.-La Plata km 35,6 0 Edif. Lombardo Building PB B, (1884)

FILIAL LOBOS

CABECERA:
Pte. Juan D. Perón 68 , (B7240AAB)

CAÑUELAS:
Mozotegui 625 , (B1814FHK)

CHASCOMUS:
Libres del Sur. 162 , (B7130DQA)

SALADILLO:
Avda. Belgrano 3336 entre Mitre y Sarmiento, (B7260DSF)

SAN VICENTE:
9 de Julio 79 , (B1865GWV)

FILIAL MAR DEL PLATA

CABECERA:
Av. Colon 2909 , (B7600FYJ)

BALCARCE:
Kelly 693 , (B7620EFA)

CONSTITUCIÓN:
Av. Constitución 4712 , (B7600ISU)

DOLORES:
Olavarría 202 , (B7100ABB)

MAR DE AJO / SAN BERNARDO:
Av. Libertador Gral. San Martín 880 Loc 7 y 8, (B7109DTQ)

NECOCHEA:
Av. 58 3001 Esquina 61 , (B7630HHZ)

PINAMAR:
Av. Bunge 1198 , (B7167AAY)

PUERTO:
Av. de los Trabajadores 233 , (B7603HYC)

VILLA GESELL:
Buenos Aires 499 , (B7165JCE)

FILIAL PERGAMINO

CABECERA:
9 de Julio 767 , (B2700KUO)

BARADERO:
Anchorena 1040 , (B2942DRP)

CAMPANA:
Av. Intendente Varela 525 , (B2804FZF)

SAN NICOLÁS:
Av. Alberdi 395 , (B2900IIA)

SAN PEDRO:
Pellegrini 1200 , (B2930DFT)

FILIAL TRENQUE LAUQUEN

CABECERA:
9 de Julio 168 , (B6400FUD)

AMÉRICA:
San Martin 130 , (B6237CA)

BOLÍVAR:
San Martín 220 , (B6550CGR)

CNEL. SUÁREZ:
Sarmiento 197 , (B7540DZC)

PEHUAJO:
José Hernandez 599 Local N° 2, (B6450AZK)

CATAMARCA

FILIAL CATAMARCA

CABECERA:
Av Enrique Ocampo 279 esquina Conesa, (4700)

ANDALGALÁ:
Nuñez del Prado y Vte. Lopez , (4740)

BELÉN:
San Martín 368 , (K4750BXH)

CHACO

FILIAL CHACO

CABECERA:
Pueyrredon 152 , (H3500AVH) Resistencia

SÁENZ PEÑA:
San Martín 884 , (H3700BNJ)

CHUBUT

FILIAL COMODORO RIVADAVIA

CABECERA:
Sarmiento 968 , (U9000AGT)

CALETA OLIVIA:
Güemes 134 , (Z9011AYB) Buenos Aires

LAS HERAS:
SAN MARTIN 516 , (Z9017BHD) Buenos Aires

PUERTO DESEADO:
San Martín 1494 , (Z9050AFF) Buenos Aires

RADA TILLY:
Av. Segui 1786 , (U9001CTO)

FILIAL TRELEW

CABECERA:
Pellegrini 262 , (U9100HQF)

ESQUEL:
Av. Fontana 763 , (U9200BDH)

PUERTO MADRYN:
Mitre 358 , (U9120AQH)

SAN ANTONIO OESTE:
Av. Belgrano 960 , (R8520DTC) Buenos Aires

CÓRDOBA

FILIAL CÓRDOBA

CABECERA:
Av. Rafael Núñez 4252 , (X5009CFW) Córdoba Capital

NUEVA CORDOBA:
Bv. Chacabuco 545 , (X5000IIF)

RÍO TERCERO:
Avenida 9 de Septiembre 192 , (X5850KOA)

VILLA CARLOS PAZ:
Av. Libertad 188 Local Comercial Nro. 3, (X5152IZO)

VILLA DOLORES:
Belgrano 232 , (X5870GAD)

FILIAL RÍO CUARTO

CABECERA:
Sobremonte 80 PISO 2 LOCAL 201-202, (X5800ACO) Río Cuarto

LABOULAYE:
Inte. Fenoglio 18 , (6123)

FILIAL VILLA MARÍA

CABECERA:
Santa Fe 1155 , (X5900DTC) Villa Maria

MARCOS JUÁREZ:
Av. San Martín 788 , (X2580GBU)

SAN FRANCISCO:
25 DE MAYO 2440 , (X2400ADT)

CORRIENTES

FILIAL CORRIENTES

CABECERA:
Hipólito Yrigoyen 371 , (W3400CDI)

GOYA:
San Martin 659 , (W3450BYQ)

ITUZAINGÓ:
Buenos Aires 1603 , (W3302ANM)

MERCEDES:
Doctor Rivas 810 , (W3470EBK)

PASOS DE LOS LIBRES:
AVENIDA GRAL MADARIAGA 698 , (W3230AES)

VIRASORO:
Av. Lavalle 2693 , (W3342AYJ)

ENTRE RÍOS

FILIAL DEL PARANÁ

CABECERA:
25 de Mayo 375 , (E3100HIG) Paraná

GUALEGUAY:
San Antonio Norte 263 , (E2840DCT)

FILIAL RÍO URUGUAY

CABECERA:
Pellegrini 704 , (E3200AML) Concordia

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Urquiza 158 , (E3260FIB)

GUALEGUAYCHÚ:
Chacabuco 27 , (E2822ABE)

FORMOSA

FILIAL FORMOSA

CABECERA:
Saavedra 135 , (P3600MIC)

CLORINDA:
Sarmiento 499 , (P3610GJI)

JUJUY

FILIAL JUJUY

CABECERA:
Av. 19 de Abril 551 , (Y4600ABO) San Salvador de Jujuy

LA QUIACA:
Belgrano 10 Barrio Centro, (Y4650CYA)

LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN:
Belgrano esquina Entre Rios. Local 1, (Y4512ASF)

PERICO:
Lavalle 96 , (Y4610COB)

SAN PEDRO:
Mitre 255 , (Y4500EYG)

LA PAMPA

FILIAL LA PAMPA

CABECERA:
Av. San Martín 535 , (L6300DRI) Santa Rosa

CATRILÓ:
San Martín 303 , (L6330ARG)

GRAL. ACHA:
Victoriano Rodríguez 700 , (L8200DYF)

GRAL. PICO:
Calle 20 721 , (L6360GUO)

REALICÓ:
Av. Mullaly 1369 y 2 de Marzo 1598, (L6200AOJ)

LA RIOJA

FILIAL LA RIOJA

CABECERA:
Adolfo E. Dávila 30 , (F5300DAB)

AIMOGASTA:
Eva Perón 407 , (F5310AFI)

CHILECITO:
Libertad 49 , (F5360CMB)

MENDOZA

FILIAL MENDOZA

CABECERA:
Belgrano 827 , (M5500LKP)

MALARGUE:
San Martín 98 , (M5613DXU)

PALMARES:
Ruta Panamericana 2650 , (M5501NCI)

SAN MARTÍN:
25 de Mayo 456 , (M5570HJA)

SAN RAFAEL:
Av. Hipólito Yrigoyén 1780 , (M5600AAN)

TUNUYÁN:
San Martín 1383 Local 2 PB, (M5560EMP)

MISIONES

FILIAL MISIONES

CABECERA:
Bolívar 2218 , (N3300LKP) Posadas

ELDORADO:
Malvinas 1798 , (N3380EIA)

OBERÁ:
Jujuy 288 Esq. Berutti, (N3360YQW)

PTO. IGUAZÚ:
Luis Bogado 399 esq. Corrientes, (N3370GOA)

NEUQUÉN

FILIAL NORPATAGÓNICA

CABECERA:
Alte. Brown 470 esq. Gdor. Elordi, (Q8300ARJ) Neuquén

AÑELO:
Ruta Provincial 7 Colectora Norte 0 , (Q8305)

CATRIEL:
Av. San Martín 307 , (R8307CTL) Buenos Aires

CENTENARIO:
Intendente Pons 190 , (Q8309ACH)

CIPOLLETTI:
Av. Luis Toschi 244 , (R8324BMK) Buenos Aires

CUTRAL CO:
Olascoaga 433 , (Q8322FDE)

GRAL. ROCA:
Bartolomé Mitre 944 , (R8332HLT) Buenos Aires

PLOTTIER:
Chos Malal 298 , (Q8316DNB)

RÍO NEGRO

FILIAL BARILOCHE

CABECERA:
John O`connor 130 , (R8400AJE)

EL BOLSÓN:
Dorrego 459 , (R8430CMJ)

SAN MARTÍN DE LOS ANDES:
Obeid 868 Oficina A, (Q8370DZN) Buenos Aires

VILLA LA ANGOSTURA:
Avenida 7 Lagos 745 Local 4D, (Q8407BNP) Buenos Aires

SALTA

FILIAL SALTA

CABECERA:
Vicente Lopez 555 , (A4400DYK)

CAFAYATE:
San Martin 41 , (4427)

ORAN:
Pellegrini 527 , (A4530AOG)

TARTAGAL:
Warnes (Esq.Güemes) 199 , (A4560ARC)

SAN JUAN

FILIAL SAN JUAN

CABECERA:
Gral. Paz (oeste) 279 , (J5402AJE)

JACHAL:
Sarmiento 92 , (5460)

SAN LUIS

FILIAL SAN LUIS

CABECERA:
Avda. Pte. Illia 86 , (D5700IEN) San Luis Capital

MERLO:
A. del Sol 1317 , (D5881AWA)

VILLA MERCEDES:
Pedernera 236 , (D5730DDB)

SANTA CRUZ

FILIAL SANTA CRUZ

CABECERA:
Av. Jose de San Martin 445 , (Z9400IBE) Río Gallegos

EL CALAFATE:
Av. del Libertador 1651 Local 1 y local 2., (Z9405AIB)

PUERTO SAN JULIÁN:
Av. San Martín 1207 , (Z9310CCT)

SANTA FE

FILIAL ROSARIO

CABECERA:
Bv. Oroño 949 , (S2000DSJ)

ARROYO SECO:
San Martín 790 , (S2128CAS)

CAÑADA DE GÓMEZ:
España 99 , (S2500ANT)

FUNES:
Av. Arturo Illia (ex Fuerza Aerea) 1806 esq. Candelaria, (S2132GMZ)

SAN JORGE:
Sarmiento 1162 Loc. 2, (S2451EPD)

SAN LORENZO:
Av. San Martín 1140 Local 1, (S2200FMW)

VENADO TUERTO:
Belgrano 1085 , (S2600FJM)

FILIAL SANTA FE

CABECERA:
Av. Rivadavia 3238 , (S3000FWN)

RAFAELA:
Colón 213 , (2300)

RECONQUISTA:
Habegger 945 , (S3560DMF)

SANTIAGO DEL ESTERO

FILIAL SGO DEL ESTERO

CABECERA:
Buenos Aires 251 , (G4200AQE) Santiago del Estero

FRÍAS:
Alvear 120 , (G4230AHD)

TERMAS DE RÍO HONDO:
Sarmiento 140 , (G4220AAD)

TIERRA DEL FUEGO

FILIAL TIERRA DEL FUEGO

CABECERA:
Lasserre 544 , (V9420LCN) Río Grande

USHUAIA:
San Martín 1055 , (9410)

TUCUMÁN

FILIAL TUCUMÁN

CABECERA:
Las Piedras 611 , (T4000BRM) San Miguel de Tucumán

CONCEPCIÓN:
Padre Carlos Juangorena 1314 esquina Ernesto Padilla, (T4146ABI)

SANTA MARIA:
San Martín 264 , (4139) Buenos Aires

YERBA BUENA:
Av. Aconquija 1201 , (T4107XAA)